



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Participación,
Transparencia, Cooperación
y Calidad Democrática

**Dirección General de Cooperación Internacional al
Desarrollo**
Paseo Alameda, 16. 46010 Valencia
www.gva.es



UNIÓN EUROPEA

ANEXO III.B.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

(Máximo 20 puntos)

- 1. ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA:***(0-4-8 puntos)*. Los recursos económicos están cuantificados en tamaño adecuado para el buen desempeño de las actividades.
- 2. PARTICIPACIÓN DE OTRAS ENTIDADES FINANCIADORAS:***(0-2-4 puntos)*. Financiación de otras entidades, de la entidad solicitante y de la contraparte.
- 3. COHERENCIA RECURSOS-OBJETIVOS:***(0-4-8 puntos)*. Los recursos empleados son pertinentes para el cumplimiento de los objetivos. Se valorará de forma negativa el envío de personal expatriado y los gastos en sede.